EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes....... 1 peseta
Fuera, trimestre.............. 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Sábado 16 de Enero de 1904

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 6.288

Panecillos de San Antón

Los que en años anteriores han obtenido tanta aceptación por parte del público, se expenderán desde el domingo 10 del corriente, en el despacho de pan de la panadería francesa y en el despacho de leche que tiene establecido el Sr. Maza, en la calle Mayor principal número 33, al precio de 2 pesetas kilo.

ADVERTENCIA

Rogamos á nuestros suscriptores de fuera de la capital que estén en descubierto con esta Administración se pongan al corriente en todo este mes para facilitar así las cuentas de la administración.

INFORMACION POSTAL

Madrid 15 de Enero 1904

Sr. Director

Conforme se acorta el plazo para la reunión de Cortes, aumentan las cábalas y suposiciones entre la gente política acerca de lo que en ellas ocurrirá al discutirse y depurarse todo cuanto se ha dicho y escrito durante el interregno parlamentario.

Las oposiciones se aprestan al combate pues en toda regla lo darán en lo referente al nombramiento del P. Nozaleda, asunto que será el pretexro y la ocasión para atacar y, si es posible, derribar al Gobierno.

De los conservadores que no siguen al actual presidente del Consejo, se puede decir otro tanto, pues aunque las apariencias se cubran, es lo cirto que no quedará por ellos el influir para que el Gobierno caiga.

Muy significativo es un artículo que con la firma de «Un diputado de la mayoría», publicaba anoche *La Época*, y recogen hoy casi todos los periódicos, en el cual se viene á decir en sustancia que en el caso—que Dios no quiera—de que se inutilizara *prematuramente* este Gobierno, debe ser sustituido por otro salido del seno de la mayoría conservadora, verdadera falange macedònica, que tantas pruebas de abnegación y disciplina tiene dadas en la actual etapa política.

Como se vé, el articulito no debe estar escrito por algún incondicional del señor Maura.

Pero, en cambio, el órgano oficioso del jefe del Gobierno, *El Universo*, entiende que no debe pensarse en crisis; antes de reanudarse las sesiones, de ninguna manera; después ya se verá cómo el Sr Maura vence en el Parlamento á sus adversarios.

El juicio de las personas imparciales se encuentra en el término medio; irá el gobierno á las Cortes como está constituído; se discutirá mucho y sobre.... todo lo discutible, y.... allá para Marzo ó Abril, pues no en balde se hace una campaña aunque con innegables visos de exageración, vendrá la crisis.

—

La recepción del nuevo Embajador de Austria; se ha verificado con la solemnidad y ritual á que se sujetan estos actos.

A las dos y media salió el Embajador del Hotel de París. donde se hospeda, dirigiéndose á Palacio en coches de la Real Casa, y acompañado de la Escolta Real.

A la ceremonia asistió el Gobierno, á excepción dei ministro de Marina, que se halla indispuesto.

El Embajador pronunció su discurso en francés; el Rey le contestó en español.

El primero dijo que su Augusto Soberano le encargaba de ser intérprete de los sentimientos de sincera amistad y profundo y simpático interés que profesa á España; y le había ordenado consagrase todos sus cuidados á la conservación y desarrollo de los íntimos lazos que unen á los dos países, cuyo valor aumenta el estrecho parentesco de ambas dinastías.

S. M. se dignó responder agradeciendo tan señaladas muestras de afecto, y haciendo votos sinceros por la ventura del Emperanor, de la familia imperial, y por las prosperidades de sus Estados.

Menchete.

—

LA BOLSA

COTIZACION DEL DIA 15

4 por 100 interior, contado.	77'05
Idem, fin corriente.	77'10
5 por 100 amortizable, al contado. .	97'60
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	103'00
Banco de España.	478'00
Tabacos.	437'50
París.	36'75
Londres.	00'00

Popourrit ó 500 cabos sueltos

(Continuación)

Las palomas no causan daño á las sementeras. —Pocas palabras para desvanecer este error.

Las palomas jamás estorban, y, por tanto sólo se aprovechan de los granos que quedaron sin cubrir por el arado, granos que no germinan, siendo perdidos para el agricultor, en cambio, limpian las barbecheras y demás terrenos de labor de las malas semillas diseminadas en los mismos ó puestas al descubierto por los instrumentos. Bajo estos dos aspectos sus beneficios son evidentes.

Quizás pudieran quejarse aquellos pocos hacendados que se dedican á la cria de pavos toda vez que suelen conducirlos tras de las yuntas para no perder os granos que quedan sin cubrir y aprovechar de paso las larvillas, huevecillos de insectos y semilluelas nocivas que el arado saca á la superficie; pero, á más de ser contados estos casos, dado el caracter receloso de las palomas torreras, es facilísimo ahuyentarlas y que no vuelvan, y también es de advertir que casi siempre pertenecen al mismo dueño de las tierras. ¿Dónde están las quejas de los hacendados?

Basta de farsas ridículas, confesemos que sólo se persigue que los cazadores cuenten con una nueva diversión.

Tampoco causan perjuicio durante la recolección.—Desde luego negamos, en redondo, que las palomas causen daño á los trigos, cebadas, centenos y avenas, mientras están de pié ó en gavillas. Estas aves jamás rompen la caña de los cereales para romper á su alcance las espigas, como lo efectúan los conejos y liebres; tampoco pisotean las caidas, cual lo hacen las perdices; pues únicamente aprovechan las que se desgranan en el momento de la siega y mientras se barcina; granos perdidos casi siempre para el cosechero, que solo puede aprovechar con los pavos, puesto que el ganado vacuno, el lanar y aun los misnos cerdos, se limitan á comer las espigas y fragmentos de las mismas, y nunca los granos sueltos mezclados con tierra. Digasenos ahora si las rigurosas y arbitrarias medidas que estatuyen los artículos que combatimos tienen posible justificación.

Si las palomas causaron daño, los plazas de clausuras establecidas por la ley serian deficientes. Los inspiradoaes de la ley empeñados en seguir haciendo alarde de su ignorancia en la materia, creen, por lo visto que en toda la Península las siembras sólo se efectúan durante los meses de Octubre y Noviembre, pudiendo á lo sumo, prolongarse todo ó parte de Diciembre, y sin duda se dijeron: nada, clausura absoluta en esos meses y salvemos las sementeras de tales alimañas.

Con haberse tomado el trabajo de interrogar al último y más rústico gañán manchego, habrían aprendido que hay años en que las pertinaces lluvias impiden las faenas de las siembras, por cuya causa es menester diferirlas hasta Enero y parte de Febreero; que en muchas provincias las avenas y los trigos y cebadas trimesinas se siembran en Marzo; habrían aprendido que cuando se adelanta la otoñada, ciertas sementeras comienzan ya en Septiembre, y por último, habrían sabido que la gran mayoría de las leguminosas cultivadas por sus semillas, se confían al terreno en toda la corriente de Marzo.

Lo propio cabe decir respecto á la clausura desdo 1.º de Julio al 15 de Septiembre. Los inspiradores del engendro, decididos á no dar pie con bola, caen de lleno en los mismos errores y prejuicios de las legislacionos derogadas y no cumplidas.

Precisamente si algún daño pudieran causar las palomas sería desde último de Mayo hasta fines de Junio, puesto que por entonces las algarrobas, los guisantes, los yeros, las alverjas, almortas y multitud de otras leguminosas dehiscentes, rampando por el suelo; y con sus legumbres ya secas, dejan escapar sus semillas al menor impulso, de la que pueden aprovecharse en tal caso las palomas. El peligro, pues, sería sólo para éstas plantas, las cuales quedan desamparadas por la donosa ley, porque para primeros de Julio están ya en la era ó dentro de los graneros.

De lo expuesto se infiere, que si los daños irrogados tuvieran la importancia que la ley supone, sería menester clausurar los palomares casi todo el año, pues como acabamos de ver, las siembras suelen dar comienzo á primeros de Septiembre para concluir en Marzo, y las recolecciones á últimos de Mayo, para terminar en mediados de Agosto; es decir, que solo quedarian en libertad de buscarse la vida, el mes de Abril, parte de Mayo y mitad de Agoste y de Septiembre; en total unos sesenta y siete días de los trescientos sesenta y cinco del año.

¡Es en verdad triste cosa ese empeño en legislar acerca de una materia que no lo ha menester! ¡Y más triste que perduren traiciones y rutinas que nada justifican! ¡A reformar, pues, tan absurda ley, antes hoy que mañana!

La clausura de los palomares, aun limitada á los cuatro meses y medio que la ley preceptúa, dará al traste con esta floreciente industria agrícola, y la autorización á los cazadores para que puedan matar las palomas á cualquier distancia de los palomares, fuera del pueblo; es un ataque al derecho de propiedad, un despojo inicuo, una patente de corso, privativa de los pueblos bárbaros, que nada justifica.

La importancia agrícola de los palomares es de tal naturaleza, que la desaparición de estos traeria aparejada una enorme minoración en las cosechas y en la riqueza del país.

(Se continuará)

B. MAÑUECO.

Rusia y el Japón

Londres 15.

Ha cambiado de tono la Prensa inglesa. Los periódicos muestran ahora grandes esperanzas en el mantenimiento de la paz entre Rusia y el Japón.

Atribúyese el cambio á la amistosa intervención de los Gobiernos inglés y norteamericano cerca de las Cortes de San Petersburgo y Tokío.

Asegúrase que la contestación que el Japón dé á la última nota rusa no será un *ultimatum* sino nuevo documento que autorice otras negociaciones.

El Gobierno del zar ha enviado á sus encargados diplomáticos en las grandes potencias una circular insistiendo en afirmar que respetará los derechos comerciales de las naciones en Mandchuria consignadas en tratados, á condición de que se le reconozca la facultad de defender sus ferrocarriles.

La respuesta de Rusia

El periódico alemán *Lokalanzeiger* ha sido el primero en publicar el texto de las cinco proposiciones fundamentales que constituyen la sustancia de la contestación dada por Rusia á la nota del Japon.

Dichas proposiciones son las siguientes:

1.ª El Japón recibirá varias concesiones en Corea.

2.ª En la Corea meridional el Japón tendrá libertad de actuar como convenga á sus intereses, no sólo en cuestiones económicas, sino también con fines estratégicos.

3.ª En la Corea septentrional Rusia concederá al Japón libertad comercial completa, pero el Japon no podrá, ni al Norte ni al Sur de Corea, ocupar de un modo permanente ninguna plaza fortificada ni en la costa ni en el interior.

4.ª En la frontera entre Corea y Manchuria, á lo largo de los ríos Yalu y Tumen, se establecerá una zona neutral de 50 kilómetros de anchura, en la cual ni Rusia ni el Japón podrán construir fortificaciones de ninguna clase. El Estrecho de Corea será declarado neutral y los buques rusos tendrán siempre paso libre por dicho Estrecho.

5.ª Con respeto á la Manchuria, no aceptará Rusia ninguna condición; pero expresa estar dispuesta á conceder al Japón lo mismo que á las demás naciones, la debida representación de sus intereses comerciales en la citada comarca.

Además se dice autorizadamente que Rusia ha informado oficialmente á los demás potencias que respetará incondicionalmente los derechos adquiridos por las demás naciones en sus tratados con China.

Nueva York 15

Un despacho de Tokío asegura que la respuesta del Japón á Rusia no es un *ultimatum*, y que el documento está redactado en términos moderados. Sin embargo, respecto de Corea el Japón se expresa en términos enérgicos.

Acerca de la Mandchuria el Gobierno de Tokío declara que no hará de esta cuestión un caso de guerra.

Londres 15

Respcto del texto de la Nota del Japón á Rusia, las noticias son bastante contradictorias.

Según informes de algunos corresponsales, el Japón insiste principalmente en que se reconozca en la Mandchuria la soberanía de China.

Nueva York 15

Un telegrama de San Petersburgo, al dar cuenta de la recepción celebrada ayer en el palacio de Invierno con motivo del año nuevo dice que el zar hizo la siguiente declaración:

Yo deseo y tengo el propósito de hacer todo lo que esté en mi mano para mantener la paz en el Extremo Oriente.»

París 14

Confírmase la existencia de conferencias y gestiones de Francia é Inglaterra para llegar á una solución pacífica del conflicto ruso-japonés; pero esta intervención espontanea y amistosa no ha adoptado aún una forma definitiva.

Lotería política

Los premios.

Al referir el Sr. Maura á los periodistas lo ocurrido en el Consejo de anteayer, terminó con esta frase:

«... y no sucede nada excepcional... porque á las nacionos no las toca el premio grande de la lotería.»

El Sr. Maura, que tiene gran facilidad para hacer frases, mayor aún que para hacer arzobispos, no está en lo justo.

A las nacionee suele tocarles el premio grande de la lotería. Dígalo Inglaterra, que ha hecho de un país extremadamente pobre una nación rica y fuerte.

Lo que pasa es que España, tan aficionada

M.C.D.2022

á la lotería política, no ha sacado en cincuenta años más que los premios chicos...

Somos los españoles fervientes partidarios del azar, y la suerte nos vuelve la espalda... La pasión del juego nos domina.

Los ingleses, más fríos y más afortunados, han sacado del «bombo» en estos últimos tiempos á un Gladstone, á un Salisbury, á un Chamberlain, á un Balfour... Premios grandes todos.

Nosotros, menos reflexivos, no hemos obtenido en el juego más que á un Silvela, á un Villaverde, á un Maura... Reintegros nada más.

Y lo peor, con ser tan malo, no es que nos toquen premios tan insignificantes. Lo doloroso es que seguimos jugando á la misma lotería, por costumbre ó por hábito adquirido ya.

Somos jugadores empedernidos. Cada vez que se anuncia un nuevo sorteo ya estamos con la esperanza de pescar el premio grande. Y sucede lo de siempre: no nos toca.

Pero no escarmentamos. La afición es mayor que la desconfianza. Gracias á eso está en el poder el Sr. Maura y sus amigos,

Sí; le toca á las naciones el premio mayor. Pero, por lo visto, en el «bombo» de los premios de la lotería española no existen más que premios pequeños. ¿Cómo han de salir los grandes, si no los hay?

CIRCULAR IMPORTANTE

El nuevo gobernador civil de esta provincia Sr. Díaz de la Pedraja, publica hoy una importante circular dirigida á los Ayuntamientos, que por su mucha extensión no reproducimos íntegra; pero sí transcribiremos algunos párrafos que merecen ser conocidos por los actuales concejales y por los que cesaron en 31 de Diciembre último, aunque los primeros han de conocerla íntegra porque la primera autoridad civil dispone que la circular sea leída en sesión pública.

Empieza la circular que publica el *Boletín Oficial*, como sigue:

«Constituídos los Ayuntamientos con estricta sujeción á los procedimientos marcados en los artículos 53 al 58 de dicha soberana disposición, es indubitable que los concejales, colectiva é individualmente, deben paternal cuidado al estudio y satisfacción de las legítimas necesidades morales y materiales de sus administrados; orden y moralidad en las costumbres públicas; consagración de los derechos de todos por el religioso cumplimiento de los deberes de cada uno; constante perfeccionamiento de la educación é instrucción, y en una palabra, cuanto tienda á difundir la cultura, base necesaria para el general bienestar de los pueblos, debe formar el programa de la actual gestión de dichas Corporaciones populares.

No desconozco la magnitud de tal empeño; pero las dificultades de su realización avaloran tan honrosa empresa, y como justos anhelos de la opinión pública, el Gobierno de S. M. aspira á regularizar todos los servicios del Estado, la provincia y el Municipio; cuyos regeneradores propósitos informan mis actos en cuanto me compete, para hacer viable la gestión económica-administrativa de los Municipios, persiguiendo sin miramiento alguno toda transgresión, velando sin descanso por el restablecimiento del imperio de la ley y por los prestigios debidos al principio de autoridad, defendiendo con toda la energía del derecho los sagrados intereses del procomún, como impone el deber de la alta inspección encomendada.

Mucho me propongo conseguir de los señores alcaldes, tenientes y concejales de los Ayuntamientos de esta provincia, porque si, como es de esperar, van guiados de buenos deseos y con resolución inquebrantable de cumplir fielmente sus obligaciones, los actos que realicen estarán inspirados en la justicia, y de esta suerte me encontrarán, no solo dispuesto á sostener sus acuerdos en las alzadas que se produzcan, sino también á proteger la ejecucion de los mismos, resolviendo de igual modo y con la urgencia indispensable, las dudas ó dificultades que se les presenten en la marcha regular y ordenada de los servicios públicos».

Sigue después un párrafo recordando á los secretarios el deber que tienen de velar por el despacho de los asuntos municipales, demostrando su celo y actividad, para evitar responsabilidades.

Inserta después unas reglas de la línea de conducta que deben seguir los concejales que constituyen el nuevo Ayuntamiento, todas ellas de gran interés, siendo las más salientes las que se refieren á la situación del capital de Propios, el de la Instrucción pública, higiene y salubridad y el referente á los pósitos, extremos todos que consideramos oportuno reproducir:

«Para que los nuevos Ayuntamientos formen juicio exacto de la situación del capital de sus propios, es de necesidad absoluta que exijan de los salientes, sin pérdida de momento, una *liquidación general* justificada con cargarémes, libramientos, cartas de pago y recibos autorizados, á falta de otros documentos, en armonía con los preceptos de la Real orden de 30 de Junio de 1859 y circular de 12 de Marzo de 1860, de todo lo cobrado y pagado con cargo á los presupuestos del último ejercicio y padrones de cédulas personales, repartos y subastas de consumos ó cualquier otro concepto en igual período, acompañando certificaciones detalladas por años y conceptos de todos los créditos que existan en favor y en contra del Municipio, legalizando los primeros con un inventario de valores á realizar y los expedientes incoados y tramitados en contra de los bienes de los deudores.

Toda la documentación será examinada con escrupulosidad por los nuevos Ayuntamientos, haciendo constar su conformidad ó las protestas que su situación exija, sin que por ello pueda eludir la imprescindible obligación en que se encuentran de hacerse cargo de los valores de créditos que se les entreguen, procediendo á su recaudación. El resultado que ofrezcan estas operaciones se hará constar en acta que autorizarán todos los interesados. Constarán en este documento los cargos que se hagan á los Concejales salientes y las defensas que los mismos aduzcan, y formado así el oportuno expediente en los términos que prescribe la Real orden de 9 de Marzo de 1879, adoptará el Ayuntamiento el necesario acuerdo, comunicandole á los responsables para que utilicen contra él, si se consideran perjudicados, el recurso de alzada que concede el art. 171 de la ley Municipal, y transcurrido el plazo de treinta días sin hacer uso de este derecho, serán firmes las resoluciones adoptadas, y el Alcalde dispondrá que se lleven á efecto, nombrando Agente ejecutivo que instruya diligencias de apremio, de conformidad con la instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, y á medida que se realicen fondos se aplicarán por el orden de preferencia que las disposiciones vigentes determinan, saldando los descubiertos de beneficencia, personal, contingente provincial, gastos carcelarios y demás descubiertos que graviten sobre el erario procomunal, evitándose así las responsabilidades que nacen de actos de morosidad, negligencia y abuso en la recta administración de caudales públicos.

Por si se ofrecieran dudas en la ejecución de acuerdos del Ayuntamiento, acerca de la interpretación de las leyes en cuanto á competencia de atribuciones ó procedimientos que deban seguirse, se elevarán en consulta á este Gobierno las diligencias que se instruyan.

Cuanto á la instrucción pública atañe es de preferente atención para mí Autoridad y á lo que los Ayuntamientos deben especial y decidido concurso, á cuyo fin no he de estar remiso para hacer públicos mis propósitos en circulares al objeto.

De igual modo llamo la atención sobre cuanto afectar pueda á la salud pública, y aparte de constituir en breve la Junta provincial de Sanidad, conforme á las recientes disposiciones, me propongo, oído su consejo, que los requerimientos de tan importante ramo de la administración activa encuentren debida satisfacción en todos los pueblos.

Los Pósitos municipales están reconocidos como establecimientos benéficos y de sus bondades deben disfrutar todos los vecinos labradores que garanticen sus créditos. Sus fondos exigen buena y recta administración y los Ayuntamientos están obligados á enterarse de su situación, velando por el acrecentamiento del capital de grano y metálico con que cuenten, cumpliendo en su marcha progresiva los preceptos de la ley de 26 de Junio de 1877 y reglamento dictado para su ejecución. Las deficiencias que encontraren podrán corregirlas inmediatamente en uso de sus facultades, y si consideran que en algún caso excepcional debe intervenir mi autoridad ó la Comisión permanente del ramo, me comunicarán los hechos, acompañando las diligencias instruídas para resolver lo que en justicia proceda, bien entendido que de otro modo se harán solidarios de las responsabilidades que estoy dispuesto a exigir á cuantos hayan tenido ó tengan una indebida intervención en los mismos».

Daños causados por los humos

La cuestión de la influencia nociva de las emanaciones industriales sobre los árboles de los montes y de los paseos, ha sido objeto de un serio estudio por parte del Dr. Wislicenus, en Sajonia.

Para ello ha fijado los gases mezclados al aire por medio de pedazos de algodón impregnados de barita hidratada, que dejaba durante varios meses en los árboles sujetos á ensayo.

He aquí los resultados obtenidos:

Divide, ante todo, Wislicenus los humos en humos de acción rápida y humos de acción lenta.

Los primeros corroen los tejidos de todas las plantas sin excepción, de modo que matan, ó por lo menos, dañan al vegetal, y contienen los ácidos sulfúrico, chlorhídrico y fluorhídrico. Estos gases constituyen los humos ácidos de las tejerías, fábricas de vidrio, de superfosfatos, etc., estando tambien comprendidos en esta categoría los humos de las locomotoras y los gases de la hulla; aunque los daños que causan son de poco importancia.

Los humos de acción lenta obran de manera muy diferente, pues se limitan á dificultar los cambios gaseosos entre los vegetales y la atmósfera. Su efecto depende de la mayor ó menor sensibilidad de la especie atacada comprendiendo en este grupo las emanaciones que contienen ácidos sulfurosos, como las industrias de sulfatos de pasta de madera, etc. La atmósfera de los grandes centros industriales puede ser incluída en esta categoría.

El humo de leña es totalmente inofensivo.

El autor resume sus trabajos diciendo que desde el punto de vista forestal, la atmósfera de los pequeños centros de población no tiene influencia alguna sobre los montes de pícea próximos: que las de los grandes centros actuan sobre esta misma especie de manera muy lenta y poco pronunciada, que las tejerías son siempre muy perjudiciales, y que se observan notables diferencias según los materiales empleados.

El doctor Wislicenus afirma, además que, en general, los daños causados por los humos á la vegetación se han exagerado bastante.

NOTICIAS

El Carnaval

Anoche se reunió la Junta directiva del Casino, con objeto de tratar de las fiestas que en los salones de la Sociedad han de celebrarse en los próximos Carnavales.

Después de ligera discusión sobre la conveniencia de que hubiera ó nó «Cotillón», se acordó desistir de este, en atención más á la situación económica de la Sociedad que á otras causas.

Con el fin de que las tradicionales fiestas no pierdan su importancia, la Junta acordó celebrar un baile de trajes de disfráz en la noche del domingo y una reunión de confianza en la del martes de Carnaval, inspirándose en la idea, que fué aceptada, de adjudicar dos premios, uno para el disfráz más elegante y caprichoso que se presente entre las señoritas que concurran al baile del domingo, y otro para el elemento joven de la Sociedad en igual noche.

La Junta designará con la oportunidad debida un jurado de señoras y otro de caballeros para la adjudicación de los premios.

Ahora solo falta que las señoritas y elemento joven se animen á prestar su concurso á la idea, con lo cual el baile resultaría animadísimo.

Por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, ha sido despachado el título de bachiller, expedido á favor de D. Teodoro Rubio Ulloa, cuyo documento se remitirá en breve al director de este Instituto, para su entrega al interesado.

El lunes á las tres de la tarde se celebrará Junta general extraordinaria la sociedad «Casino» con objeto de recabar la Directiva la autorización que determina el apartado tercero del art. 44 del Reglamento porque aquella se rige.

Viajes de la oficialidad y sus familias

Se ha dispuesto que los gastos de transporte de los generales, jefes y oficiales y sus asimilados del ejército y los de sus familias y equipajes, que con arreglo á la vigente ley de presupuestos debe pagar el Tesoro, no se abonen en el caso en que el cambio de situación ó destino del personal se determine por consecuencia de petición propia.

Las GOTAS CONCENTRADAS de
HIERRO BRAVAIS
son el remedio más eficaz
Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.
Todas Farmacias y Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

Los Ayuntamientos de Aguilar de Campoó, Vega de Doña Olimpa, Guardo y Valdeolmillos, tienen terminados y expuestos al público los padrones de cédulas personales, para que puedan ser vistos por los interesados y hagan las reclamaciones á que hubiera lugar.

Título.

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia se ha recibido el título de profesor veterinario expedido á favor de D. Pedro Blanco Tejerina, residente en Torquemada.

El *Boletín Oficial* publicará una circular del Gobierno militar de la provincia recomendando á los señores alcaldes, que no lo han hecho, el envio de las relaciones de los individuos que se han presentado á su autoridad á pasar la revista anual.

Para hacer la eleción de los cargos que por virtud del Reglamento corresponde renovar, están convocados para mañana á las doce los socios de la Económica Palentina de Amigos del País.

Con igual objeto se reunirán en el salón de aquella sociedad mañana á las seis y media, los socios de la Cámara de Comercio.

Pensiones.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha declarado, con fecha 7, á doña Florentina García y Esteban, viuda de don Sandalio Pérez Arias, maestro que fué de Cevico de la Torre, con derecho á la pensión de viudedad de 408 petetas 30 céntimos.

***

Con igual fecha se ha declarado á D.ª María Cruz Santos del Río, viuda de D. Genaro Arroyo y Barcenilla, maestro que fué de Itero de la Vega, con derecho á la pensión de viudedad de 315 pesetas.

Cómo se cura el Raquitismo

El raquitismo, lo mismo que la escrófula, provienen siempre de un estado de pobreza de la sangre; ésta es pobre si le faltan los elementos orgánicos de la cal y del fósforo, que le son indispensables para la construcción sana y sólida de la musculatura y de la osamenta. Si esos elementos son deficientes, los huesos se ponen blandos y flexibles como cartílagos, de suerte que no tan sólo se encurvan sino que también fácilmente se quiebran ó dislocan.

El más eficaz remedio alimenticio para precaver y curar ese mal es la *Emulsión Scott*. La lectura del siguiente testimonio os convencerá de ello.

Madrid 1.° de Abril de 1903.

Muy Sres. míos: Mi hija Carolina, de cuatro años de edad, padecía de un catarro gripal, que había atacado á los bronquios; estaba raquítica y sin apetito, y la condición general de su estado era lamentable. Empecé á darle la Emulsión Scott, y después de tomar unas cuantas botellas, se puso en tan buen estado de salud y con tan excelente apetito, que en la actualidad se halla perfectamente sana y robusta.

CAROLINA MAURIÑO

De Vds. atento y S. S.,

MARCELINO MAURIÑO.—Martín Vargas, 18, pral.

La *Emulsión Scott* es siempre eficaz y no frustra jamás las esperanzas del enfermo; los niños se aficionan tanto á ella que la reclaman como si fuera un dulce.

Los niños que han crecido demasiado aprisa, lo mismo que para aquellos cuya crecida y desarrollo es tardío, que no han empezado á caminar aún ó que son demasiado débiles para estar sentados, con el uso regular de la *Emulsión Scott* obtendrán los más satisfactorios resultados.

Este año, que apenas se encuentra de venta ningún aceite de hígado de bacalao puro, para los que hacen *imitaciones* ó *falsificaciones* de la *Emulsión Scott* para ser vendidas á bajo precio, no será obstáculo, puesto que en todo tiempo la mayor parte de esas *imitaciones* han sido hechas con aceites de ballena, sin ninguna acción medicinal. La sociedad Scott y Bowne Ld., gracias á compras considerables hechas de antemano, posee gran cantidad de aceite puro medicinal, y el precio de venta de la *Emulsión Scott* no será aumentado.

Un frasquito de prueba será enviado á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para franqueo.

M.C.D.2022

Ha sido nombrada maestra sustituta de la escuela pública de niñas, de Paredes de Nava, D.ª Luisa Pompeyo.

Para dar cumplimiento á la disposición 1.ª de la Real orden fecha 9 del actual, la Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del día 11 acordó que los maestros cuyas dotaciones se eleven á 500 pesetas, formulen nuevos presupuestos para el material de sus Escuelas con arreglo á la cantidad de 88'33 pesetas que es la sexta parte de los nuevos sueldos, debiendo remitirle á la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los bailes

Las sociedades de recreo y baile «Círculo Palentino» y «La Perla», en atención al ruego que anoche las hacíamos en estas columnas, han dispuesto que los bailes dén principio mañana en sus respectivos salones á las siete de la tarde, hora en que terminará el concierto musical que dará en el Teatro la banda municipal, y que, segun hemos oido, promete estar muy concurrido, dado el objeto benéfico á que se destinan los productos.

En el proyecto de reforma de la ley electoral serán tenidos en cuenta, al decir del ministro de la Gobernación, los trabajos, observaciones y estudios que sobre tal materia han hecho en Cortes anteriores los jefes é individuos importantes de los partidos y grupos monárquicos, y aun los del partido republicano, como el Sr. Azcárate.

Hotel Samaria

San Juan núm. 2.—(Casa del Paso)

Cubierto de 3 pesetas

Comida.—Sopa, cocido ó tortilla, entrada pescado y asado, cuatro postres, pan, vino y entremés.

Cena.—Legumbre cocida, huevos á elegir, pescado y asado, cuatro postres, pan, vino y entremés.

Hay habitación para estables.

Provisión de notarías

Resolviendo varias reclamaciones presentadas por algunos notarios, se ha dictado por el ministerio de Gracia y Justicia un Real orden, cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Los notarios, sean ó no excedentes, podrán solicitar y obtener las notarías vacantes que se anuncien como comprendidas en el turno de antigüedad establecido en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901, y reuniendo las demás circunstancias reglamentarias, podrán ascender á las vacantes de primera ó segunda categoría, aunque hayan cumplido la edad de 55 y 60 años respectivamente.

2.º Podrán tambien dichos funcionarios solicitar y obtener las notarías que se anuncien en el turno segundo, conforme á los artículos 35 del reglamento notarial y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, aunque hayan cumplido la edad de 60 años.

3.º Los notarios actuales que hubieren adquirido las nuevas categorías establecidas en el art. 3.º del Real decreto de 26 de Febrero último, no podrán utilizarlas en el turno á que se refiere el artículo anterior, en concurrencia con otros notarios que las hubieren adquirido con anterioridad, á menos que aquéllos llevasen cuatro, ocho ó doce años respectivamente en el disfrute de las antiguas categorías de segunda, tercera ó cuarta clase.»

Quintas

Los respectivos alcaldes, citan á los mozos comprendidos en el actual alistamiento:

Guardo: Gonzalo García Ruiz, Antonio Ramos de la Calle, Félix Manrique Merino, Marcelo Ramón Lero y Emilio Pérez López.

Dueñas: Antonio Luis Toribio, Hipólito Martínez Sánchez, Moisés Saez González, Antolín Tapia Meneses, Antonio Lancería Cantos y Mariano Vallejo Montes.

Villanuño: Anastasio Gil González.

Lomas: Guillermo Francisco González.

Valbuena de Pisuerga: Anselmo Sardón Meléndez, Venancio Martínez Rastrilla, Félix Cantero Villoldo y Martín Castaño Ruiz.

Vañes: Vicente Pérez Buey.

Barruelo: Pedro García Santa María, Mauricio Vidal Florez, David Fuente Gómez y Manuel Muñoz Cachero.

Villarramiel: Darío Torres González, Francisco Aguado Aguado y Amador García Rosa.

Respenda de la Peña: Teódulo Llamas Muñiz.

Villamediana: Simplicio Sardon Bilbao.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Nacimientos.—Asunción González Monge, hija de Lucio y Agustina, Carnicerías, 14.—Pablo Diez Martín, hijo de Eustasio y Teresa, Pedro Espina, 18.

Matrimonios.—Mariano Ortega González, natural de Palencia, de 21 años, con Gervasia Calonge Martín, de 27 años.—Rafael García Páramo, de 30 años, con Petra Quevedo Francés, de Monzón, de 30 años.

SECCION RELIGIOSA

Domingo.—El Dulcísimo Nombre de Jesús y San Antonio abad.

En Santa Marina dió ayer principio el novenario á la Sagrada Familia de Nazaret. Los días de trabajo á las cinco y media de la tarde y los festivos á las tres, expuesto el Santísimo Sacramento, se rezará la estación, rosario ejercicio de la novena, plática, cánticos y reserva de S. D. M.

En la Compañía son los ejercicios de la V. O. T. del Carmen á las siete y media de la mañana y á las cuatro de la tarde.

En San Miguel se celebra la función de San Antonio abad, con misa solemne á las dies sermón que predicará un P. Dominico y exposicion del Santísimo Sacramento hasta las cuatro de la tarde, después de la reserva habrá procesión.

En San Lázaro continúa el novenario á la Sagrada Familia y en este dia predicará el Sr. D. Vicente Martín.

En Al ende el Río hay misa solemne y sermón á las nueve; á las dos y media de la tarde hay rosario, catequesis, plática doctrinal y visita á la Santísima Virgen.

En San Francisco la asociación de Hijas de María celebra su función mensual. La comunión general será en la misa de siete y media. El ejercicio de la tarde comenzará á las seis menos cuarto con la exposición de S. D. M., á la que seguirá la estación, rosario y sermón.

Lunes.—La Catedra de San Pedro en Roma Santa Prisca y Santa Margarita.

En San Lázaro predica el Sr. D. Elías Poza.

En la Soledad estará S. D. M. expuesto todos los dias de esta semana desde las cuatro hasta las seis de la tarde.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 16.—En el mercado de este día se han cotizado el trigo y la cebada á los precios siguientes:

Trigo de 45 á 45'50 reales las 92 libras.
Cebada á 26 reales la fanega.

—

Valladolid, 15.—En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 500 fanegas de trigo á 48 reales fanega.

En los Almacenes del Arco del Ladrillo.—Han entrado 200 fanegas.

—

Rioseco, 15.—Las entradas de hoy se limitan á 300 fanegas de trigo, cedidas á 45 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado firme.
Tiempo de lluvias.

—

Medina, 15.—La entrada en este mercado ha sido de 200 fanegas de trigo cedidas á 45 y 45'50 reales las 94 libras

Tendencia del mercado firme.
El tiempo de lluvias.

—

Arèvalo, 15.—En el mercado de hoy entraron 100 fanegas de trigo que se cedieron á 47 reales con tendencia firme.

Los sembrados regulares.
Tiempo húmedo.

—

Salamanca, 15.—En el mercado de esta plaza se vendió el trigo al detall á 47 reales.

En Tejares entraron 80 fanegas de trigo y en Chamberí 250

En dichos mercados se cotizó á 46'75 y 47 reales las 94 libras.

—

Barcelona, 15—Se han celebrado muy pocas operaciones.

Vendióse trigo de Peñafiel y Valladolid á 48 reales.

Continúa la tendencia firme.
Entraron 36 vagones.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Motín por los consumos

MADRID 16 (10)

Telegrafían de Valencia, dando cuenta de haber ocurrido en las afueras de la ciudad, un motín por causa de los consumos, resultando seis heridos, dos de ellos de bastante gravedad.

El gobernador ha dictado algunas órdenes con el fin de que no vuelva á repetirse el conflicto.

Reformas en Guerra

MADRID 16 (10'25)

El ministro de la Guerra, general Linares, está dispuesto á presentar en cuanto se reanuden las sesiones de Cortes, varias reformas en la concesión de créditos para material.

Declaraciones de Villanueva

En un banquete celebrado en Málaga en honor del exministro Sr. Villanueva, este ha elogiado con gran calor el programa del partido democrático.

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de
Imprenta, Litografía y Encuadernación

Hay siempre á la venta:

Syndetikón; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Roque Santa Cruz

Practicante en Cirujía
alle de la Cestilla, n.º 15
PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

Alonso é Hijos, *Mayor pral. núm. 71*

Folletin de EL DIARIO PALENTINO 45

DEL EBRO AL TIBER

marlo mal, porque consultándolo luego con más peritos que yo en aquel idioma, lo rieron estrepitosamente, revelándome su significadó nada propio ni conveniente en la boca de una pulcra y delicada señora.

A aquella apelación siguieron gritos, ayes, y el galan respondía desde el anden, agitando el sombrero en una mano, el baston en la otra, con actitudes de tenor próximo al suicidio y contenido por los coristas, los coristas eran los empleados de la estación que procuraban calmarle.

En tante la improvisada viuda levantaba los brazos al aire, tremolaba su pañuelo, juntaba las manos en ademan de súplica y enternecía al mas duro con sus lamentos y exclamaciones.—¡*Ah crude accidente*! ¡*me misera*! ¡*caro*! ¡*caro*! ¡*vieni*! ¡*perché*! *resti*! ¡*sciagurati*! *indietro*, ¡*andiam indietro*! un recitativo completo. Y la máquina sorda á tanto amor, á tanto duelo, seguía crugiendo y precipitando su rotación poderosa, hasta robarles inhumanamente á ambos amantes su recíproca presencia.

Los compañeros de viaje consolaban á la *inconsolábile*, con la esperanza de poderse quedar en la estación primera y reunirse en breve á su esposo, y con todos los arbitrios y ofrecimientos regulares en parecido caso.

El oficial austriaco, hombre altísimo y provecto, gallo con espolones y un soberbio bigote colorado, había permanecido mudo, impasible al parecer aún cuando yo habia creido ver efectos compasivos en su mirada.

Enjugadas las lágrimas de la *donna*, refugiada esta en su rincon y engolfada en la lectura de un libro, lectura interrumpida por hondos suspiros, el austriaco saliendo de su rígida apatía comenzó á dar señales de impaciencia; miraba á un lado y á otro, extendía las piernas, se ajustaba el cinturon del sable, y sacando su largo cuello por la ventana miraba hácia adelante, es decir, hácia donde caminaba el tren; y para alcanzar mejor lo que buscaba se habia calado gafas.

De pronto noté en su fisonomía algo que me hizo pensar que lo había logrado; silbó el tren y aflojó su marcha, indicios de próxima parada, yo buscaba con disimulo el blanco de las miradas y de la impaciencia del oficial: me pareció hallarlo en una modesta casita de campo, que blanqueaba á corta distancia del camino sobre las redondas copas de algunas acácias y arbustos menores. A su espalda descollaba un bosquecilo de robles y más allá la loma de un cerro cubierto de árboles.

No aguardó el oficial que el tren parase para levantarse y abrir la portezuela.

¡*Castelnovo*! ¡*tre menuti de arresto*!— gritó un empleado.

Un momento después veíamos al oficial penetrar bajo una torcida alameda de acácias, abierta entre dos frondosos setos vivos; durante algun tiempo vimos aparecer y desaparecer entre la verde sombra de las hojas su blanca levita; su cabeza erguida descollaba sobre los setos, y le permitía caminar con la vista fija en el punto adonde sin duda se dirigía su paso apresurado. Cuando desapareció del todo, miré á la casa, una de sus persianas cerradas antes para la sombra y el silencio de la siesta, se habia entreabierto.

¿No pasaba allí tambien un suceso amoroso?

De Peschiera á Verona el paisage es hermoso; únicamente entristecen la alegría de sus verdes montes y frondosas cañadas; las fortificaciones levantadas en la cumbre de los cerros en las cercanias de ambas plazas; un muro bajo circular, sobre cuyo parapeto merlonado ó á barbeta aparece la boca de un cañon ó brilla el fusil de un centinela, y una asta bandera alta y negra, tales son esos fortines cada uno de los cuales parece un sepulcro y una cruz.

Yo no entré en Verona; desde fuera su aspecto es el de una reina de amazonas armada para el combate; sobre su cinto de robustas murallas asoman gallardos y magníficos edificios; si preguntais á un conocedor del país, sabreis que aquellos palacios son cuarteles ú hospitales militares.

No entré en Verona, porque me esperaba Venecia; y no entré tampoco al regresar de la ciudad de las lagunas, porque me decía: ¡cuando vuelva á Venecia!

Así tampoco fuí más tarde de Roma á Nápoles, diciéndome: ¡cuando vuelva á Roma!

Aquella tierra de Italia se apodera del alma hasta tal punto que parece cosa imposible separarse de ella para siempre; y uno se dice, como cuando se separa de quienes mucho quiere; ¡volveré! y quizás no vuelva nunca!

Yo hubiera debido entrar en Varona; no á visitar el apócrifo sepulcro de Julieta de cuya autenticidad se rien juntos el hortelano que lo muestra y el viajero que lo mira, sino á recorrer las calles donde hizo el

M.C.D.2022

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y escilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

SOCIEDAD COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PALENCIA

Esta Sociedad tiene por objeto suministrar á sus Asociados, en Palencia, luz eléctrica y fuerza motriz en condiciones ventajosas de calidad y precio. Establecida para un consumo calculado de cinco mil lámparas de cinco bujías, el capital social, necesario, de doscientas cincuenta mil pesetas ha sido dividido en cinco mil acciones de cincuenta pesetas, cada una de las cuales otorgará derecho al consumo de una lámpara de cinco bujías, al precio mensual de una peseta; ocho acciones permitirán el consumo, por contador, al precio de cincuenta céntimos de peseta el hilovatio hora.

Dado el carácter cooperativo de la empresa, únicamente sus asociados podrán disfrutar de estos beneficios, y á fin de no tener un exceso de producción que, no siendo posible utilizar, aumentaría inútilmente los gastos, la Central se establecerá con la fuerza extrictamente necesaria para el consumo de los Accionistas. Se anotarán, por consiguiente, las adhesiones de los señores que deseen inscribirse y el pedido de lámparas, y una vez cerrado el período de suscripción, será imposible atender las nuevas demandas de luces ó acciones.

Las personas que deseen más datos pueden solicitarlos en el domicilio provisional de la Sociedad calle Mayor pral., 254, entresuelo, de cinco de la tarde á ocho de la noche

Presupuesto de instalación

Capital. . . . . . pesetas	250.000
Acciones—5 000—á 50 pesetas.	250.000

— GASTOS —

Edificio y obras para la colocación de motores.	35000
Maquinaria completa para 150 caballos de fuerza, incluyendo transportes, derechos de Aduana y montaje.	106000
Red de distribución.	70000
Gastos generales de constitución de la Sociedad.	5000
Reservas para atender á los primeros gastos de la explotación	24000
Imprevistos.	10000
Total pesetas.	250000

Presupuesto económico

— INGRESOS —

5000 lámparas de 5 bujías, á 12 pesetas al año.		60000	
Gastos —De Dirección.		3000	3000
De personal.— Jefe Administrativo.		5000	
Jefe técnico.		3000	
Un empleado.		1000	
Ordenanza cobrador.		750	
Maquinista electricista.		2500	
Ayudante.		1000	
Electricista de línea.		1250--14500	
De fabrica —Combustible durante seis horas.	9205		
» » tres »	1540		
Engrases.	750		
Conservación.	3500=14995		32495
Diferencia.			27500
Amortización.			5005
BENEFICIOS. Pesetas.			22505

Resulta un interés de 9 por 100.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Fernando, 41. Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

GRAN ZAPATERIA

LA ELEGANCIA PALENTINA

Mayor principal, 46.--PALENCIA

Se construye toda clase de calzado, empleando los mejores materiales conocidos y con la elegancia que la moda exige, para caballero, señora y niño.

Esta casa garantiza la solidez de los materiales, que son siempre excelentes y sin que jamás se utilice el cartón y badana.

Véase el escaparate de este establecimiento en el que hay siempre grandes novedades.

No confundirse, junto al Café del Siglo

Los adelantos de la ciencia

Inventor de los renombrados medicamentos CASILE Diputación, 435, Barcelona.

han logrado el doctor Casile de Nápoles, descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, **tos, catarro, bronquitis, grippe, asma, (sofocación), espectoración** y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las **Perlas Casile**, que no solo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo éste método se podrá decir **no más tisis**. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento, y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de **tisis**, no tiene que apurarse, porque gracias á los constantes estudios, hemos podido encontrar los renombrados **Confites Casile**, que asociados á las **Perlas** combaten con eficacia la **tisis** en cualquiera de sus períodos.

Después de largas experiencias compusimos el **Bálsamo Casile** que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son **atonía** (debilidad del estómago), **digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis ó acedías, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hiperclorídia** y toda clase de **dispepsias**, haciendo desaparecer al momento los **vómitos, ardores y pesadez**, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435; Barcelona; todos los días á las 12 y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva.

Precio de venta: Perlas Casile, 5 pesetas; Confites Casile, 5 pesetas: Bálsamo Casile 5 pesetas.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona en PALENCIA, en la de D. Juan Valverde, Mayor, 180.

Dr. A. Salvati Costanzi, Calle de la Diputación, 349—Barcelona

Estreñimientos Uretrales

URETRITIS-PROSTATITIS-CISTITIS CATARROS DE LA VEJIGA

Curación radical garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los CONFITES COSTANZI los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los solos que donan á las vías génito-urinarias su estado normal. Una caja Confites Costanzi, 5 pesetas.

Males venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, pérdidas seminales, úlceras etc.; curación radical, milagrosamente en 8 ó 10 días con los renombrados CONFITES Ó INYECCIÓN COSTANZI, un frasco Inyeccion Costanzi, pesetas 4.

Sífilis Curación radical con el Antisifilítico ROOB COSTANZI depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, manchas, erupción de la piel y cualquiera clase de sífilis sea ó no hereditaria, garantizado ser puramente vegetal, exento de todas substancias mercuriales que como es sabido son dañinas para la salud y evita á las personas que han usado estas substancias el que sufran las funestas consecuencias que aquéllas producen.

Seguro del buen éxito de estos medicamentos, mediante un trato especial con el inventor en la calle Diputación, 349, Barcelona, se admite á los incrédulos el pago una vez curados.

El ROOB COSTANZI es el remedio más recomendado por las celebridades médicas nacionales y extranjeras para poderlo tomar cualquier estómago y en cualquie a temporada; un frasco de Roob Costanzi, 4 pesetas.

Consultas médicas en la calle de la Diputación, 349, Barcelona, todos los días, y a las consultas que se hacen por escrito al Dr. A. Salvati Costanzi, se contestan gratis y con reserva.

Estos medicamentos se encuentran en Palencia, en las acreditadas farmacias. Depósitos, Juan Valverde, Mayor 180 y en casa del inventor, calle Diputación, 349, Barcelona.

Torm: con: trem: spec: inye: fog: mor: s. z. roob: qui: cal: dul: leg: cas: sa : par: zuc:

Centro barcelonés

QUINTAS

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887.—Domicilio social: Carmen 33, 1.º—Barcelona.

Esta Asociación legalmente autorizada con Delegaciones en toda España, ha redimido á sus asociados de la quinta última por 150 duros, dejando garantida por 12 años la responsabilidad de los libres. En la próxima quinta, como en todas, admite suscripciones por dicha cantidad ó sean 750 pesetas que podrán depositar los suscriptores en casas de Banca ó de Comercio.

Para prospectos y suscripciones al Delegado general de la provincia, D. Mauro Martínez Ramírez, Plazuela de Zurradores número 3, Palencia.

Serafín López Gómez

PRACTICANTE

Extirpa callos y ojos de gallo; practica todo lo concerniente á cirujia menor, y vende tubos de linfa reciente de ternera para vacunar de 2 á 3 individuos á 1 peseta uno: y 5 con estuche y lanceta, 4'75.

Mayor pral, 24, Barveria.

Comercio de Ocejo

Plaza Mayor número 11.—Palencia

En este establecimiento, ademas de venderse mas barato que en ninguno de Palencia, todos los domingos se rifa un regalo al cual tienen opción la persona que compre por valor de cinco pesetas si la suerte le favorece.

Especialidad en lienzos y tapabocas.

Se desea

Ceder el trabajo de un tejar por piezas.

Para tratar, en Villarramiel, con su dueño, Mariano Mozo.

Venta

Se hace de las máquinas, efectos y demás útiles de la fábrica de sombreros, del finado don José Piña, en Palencia, calle de Zurradores núm. 14, é igualmente de las existencias, en dicha casa informarán.

Dependiente

Se necesita uno, de doce á catorce años, con buenas referencias, para un comercio de mercería en esta capital.

Mayor pincipal, núm. 108 darán razón.

En dicho establecimiento, se venden dos cabras, una de cinco años y otra de nueve meses.

Traspaso

Por atender á otros negocios, se cede en traspaso, la cantina de la calle Marqués de Albaida número 2. El que desee tratar véase con su dueño.

Cerdos

Bien criados y clase superior.

Se venden dos, juntos ó por separados.

Informaran en esta Redacción.

Piano

Vende uno vertical, de sólida construcción, de constante clavijero, planchas de hierro, buenas condiciones y muy barato, MELERO, ortopédico, Villarramiel.

AMA DE CRÍA

Una soltera, de 19 años, primeriza, desea criar fuera de esta capital.

Darán razon, calle de Rizarzuela, núm 41 1

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

calle de Burgos, núm. 15.— Palencia.

Arregla toda clase de armas de fuego.

M.C.D.2022